



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

CÓDIGO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	RECLAMO	ABSOLUCIÓN DEL RECLAMO	CALIFICACIÓN
DRE-001	VALERA QUIROZ ALEX	Me es grato dirigirme a usted con el fin de corregir un error involuntario en la convocatoria que me presenté el pasado 29 de agosto del 2023, para el puesto de Coordinador-PREVAED CAJAMARCACAJAMARC A, cuyo código de plaza DR-002. Donde me encuentro Apto en la Evaluación de hoja de vida ejecutada por la comisión que tan dignamente preside. Adjunto a esta carta, mi currículum vitae con la subsanación hecha.	El citado reclamo deviene en IMPROCEDENTE , en base a las siguientes consideraciones: - Que, en el presente caso, sobre el puesto (plaza) a postular del referido postulante, se ha tomado en cuenta, de acuerdo al Código de Plaza, contenido en el Anexo N° 01 “Solicitud de inscripción” enviado por el referido postulante al correo electrónico del Proceso CAS N° 011-2023; de acuerdo al numeral 8 de las Bases y Anexos de la Convocatoria CAS N° 011-2023. - Que, la Etapa “Presentación de reclamos al email” no es una etapa para corregir y/o subsanar errores. - Que, cada etapa de evaluación es eliminatoria; de acuerdo con el numeral 1.3 y numeral 4 de las Bases y Anexos de la Convocatoria CAS N° 011-2023. - Que, la información consignada en los anexos (...), tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos (...); de acuerdo con el numeral 3.1 de las Bases y Anexos de la Convocatoria CAS N° 011-2023.	DRE-001
DRE-006	HUAMÁN ALVA PERCI	Que, habiéndome considerado 1.5 puntos en la experiencia laboral, solicito sea revisado nuevamente el rubro de experiencia laboral por no estar conforme con dicho puntaje, ya que mi puntaje debe ser mayor en la convocatoria CAS N° 011-	El citado reclamo deviene en PROCEDENTE , en base a las siguientes consideraciones: - Que, para el puntaje adicional del ítem Experiencia Laboral, se ha tomado en cuenta la experiencia laboral general y experiencia laboral mínima requerida en el Perfil de Puestos de la Convocatoria	En el puntaje adicional del ítem Experiencia Laboral, DICE: 1.5 puntos



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

		2023-GR.CAJ-DRE-C, código de plaza DRE-006.	CAS N° 011-2023 (02 años y 01 año respectivamente, en programas de educación y/o programas presupuestales en el sector público); dando como resultado total: 03 años, 11 meses. - En tal sentido, de acuerdo al numeral 4.1 “Criterios de Calificación de Curricular (Hoja de vida documentad)”; el puntaje adicional correcto del ítem Experiencia Laboral es: 2.5, desglosándose de la siguiente manera: *Puntaje adicional de la Experiencia General: 0.5 puntos * Puntaje adicional de la Experiencia Específica: 2 puntos	En el puntaje adicional del ítem Experiencia Laboral, DEBE DECIR: 2.5 puntos Siendo el total correcto de la Evaluación de la Hoja de Vida: 57.5 puntos
DRE-003	ARRASCUE NAVARRO MARÍA BERTHA	Por motivos de mala conexión de internet no se ha guardado correctamente al archivo conteniendo las firmas correspondientes. Adjunto al presente el expediente para su evaluación.	El citado reclamo deviene en IMPROCEDENTE , en base a las siguientes consideraciones: - Que, la Etapa “Presentación de reclamos al email” no es una etapa para corregir y/o subsanar errores. - Que, cada etapa de evaluación es eliminatoria; de acuerdo con el numeral 1.3 y numeral 4 de las Bases y Anexos de la Convocatoria CAS N° 011-2023. - Que, la información consignada en los anexos (...), tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos (...); de acuerdo con el numeral 3.1 de las Bases y Anexos de la Convocatoria CAS N° 011-2023.	NO APTO
DRE-003	TELLO TANTALEAN WILLIAM	Me permito remitir mi expediente totalmente corregido, luego de las observaciones detectadas. Las mil disculpas por no haber seguido las indicaciones pertinentes.	El citado reclamo deviene en IMPROCEDENTE , en base a las siguientes consideraciones: - Que, la Etapa “Presentación de reclamos al email” no es una etapa para corregir y/o subsanar errores.	NO APTO



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

		seguro de tener la aceptación por parte de ustedes los profesionales idóneos para estos menesteres.	<ul style="list-style-type: none">- Que, cada etapa de evaluación es eliminatória; de acuerdo con el numeral 1.3 y numeral 4 de las Bases y Anexos de la Convocatoria CAS N° 011-2023.- Que, la información consignada en los anexos (...), tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos (...); de acuerdo con el numeral 3.1 de las Bases y Anexos de la Convocatoria CAS N° 011-2023.	
--	--	---	--	--

La Comisión.